Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA 2a

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

E X T R A C T O

FECHA DE OTORGAMIENTO: 12 DE ENERO DEL 2006

CONTRATO: CAMBIO DE DENOMINACIÓN, CONVERSIÓN DEL CAPITAL SUSCRITO DE SUCRES A DOLARES, ELEVACIÓN DEL IMPORTE DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA CIA. MOTORIX IMPORT S.A.

CUANTIA: USD 800,oo

n.o.

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a
n.o.

CAMBIO DE DENOMINACIÓN, CONVERSIÓN DEL CAPITAL SUSCRITO DE SUCRES A DOLARES, ELEVACION DEL IMPORTE DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA CIA. MOTORIX IMPORT S.A.

CUANTIA: USD 800,oo
Dí 4 copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, a los DOCE días del mes de ENERO del año dos mil seis, ante mí doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del cantón Quito comparecen a la celebración de la presente escritura, el señor Jorge Luis Velasco Barberis, en su calidad de Gerente General de la compañía MOTORIX IMPORT S.A., debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la Compañía, conforme aparece del nombramiento y Acta que se adjuntan a esta escritura como documentos habilitantes.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe por haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia certificada por mí, se agrega a esta escritura como habilitante y me solicita elevar a escritura pública la siguiente minuta: SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que

contenga el cambio de denominación, conversión del capital suscrito de sucres a dólares, elevación del importe de las acciones y reforma de estatutos sociales de la compañía MOTORIX IMPORT S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de esta escritura pública el señor Jorge Luis Velasco Barberis, en su calidad de Gerente General de MOTORIX IMPORT S.A. (en adelante denominada "la Compañía"), conforme consta en el nombramiento que se agrega, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la Compañía para la suscripción de la presente escritura pública, de acuerdo con el Acta que se adjunta como habilitante.- El señor Jorge Luis Velasco Barberis es ecuatoriano, soltero y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito; la Compañía es de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, con Registro Único de Contribuyentes número uno siete nueve uno siete uno cuatro nueve cuatro seis cero cero uno (1791714946001).- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.- La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el veintiocho de enero del dos mil, ante la Notaria Segunda del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el primero de marzo del dos mil.- DOS PUNTO DOS.- La Junta General de Accionistas de la Compañía, reunida el once de enero del dos mil seis, aprobó el cambio de denominación, la conversión del capital suscrito de sucres a dólares, la elevación del

00000.2

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a

importe de las acciones y la reforma del estatuto de la Compañía, conforme consta del acta de la mencionada Junta de Accionistas que se agrega a esta escritura.- TERCERA: CAMBIO DE DENOMINACIÓN, CONVERSIÓN DEL CAPITAL SUSCRITO DE SUCRES A DÓLARES, ELEVACIÓN DEL IMPORTE DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS.- TRES PUNTO UNO.- El compareciente, a nombre y en representación de MOTORIX IMPORT S.A., debidamente autorizado para el otorgamiento de este instrumento por la Junta General de Accionistas de la Compañía, efectuada el once de enero del dos mil seis, cuya acta consta como habilitante de esta escritura, formaliza el cambio de denominación de la Compañía MOTORIX IMPORT S.A., que en adelante se denominará NIPPONAUTO S.A., y eleva a escritura pública la reforma del artículo Primero del estatuto social, cuyo texto dirá en adelante lo siguiente: "ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN.- La compañía se denomina NIPPONAUTO S.A.".- TRES PUNTO DOS.- Asimismo, el compareciente declara la conversión del capital suscrito de la Compañía de sucres a dólares y la elevación del importe de las acciones en que se divide el capital suscrito y eleva a escritura pública la reforma del artículo Quinto del estatuto social de la Compañía, cuyo texto dirá en adelante lo siguiente: "ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital suscrito de la Compañía es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 800,00), dividido en ochocientas (800)

acciones ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América (US$ 1,00) cada una.- Estas acciones podrán estar representadas por títulos de una o más acciones firmados por el Presidente conjuntamente con el Gerente General de la Compañía.".- TRES PUNTO TRES.- El representante legal de la Compañía reforma el artículo Décimo Cuarto del estatuto, sustituyendo la última frase que dice: "Por cada acción pagada de un mil sucres, el accionista tendrá derecho a un voto", por la siguiente: "Por cada acción pagada de un dólar, el accionista tendrá derecho a un voto".- Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes, que son el nombramiento de Gerente General y el acta de la Junta General de Accionistas de once de enero del dos mil seis.- firmado) Abogado Waldo Santelices, con matrícula nueve mil seiscientos catorce, del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, leída que fue al compareciente por mí la Notaria, se afirman y se ratifican en todo su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

f) SR. JORGE LUIS VELASCO BARBERIS

C.C. 170420087-0 C.V. 70-0158

firmado) doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del cantón Quito.- A CONTINUACIÓN SE AGREGAN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES:

00000 3

Dra. Ximena Moreno de Solines
QUITO-ECUADOR
NOTARIA SEGUNDA

Quito, a 7 de julio del 2005

Señor
JORGE LUIS VELASCO BARBERIS
Presente

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es grato comunicar a usted que en la Junta General de Accionistas de la compañía **MOTORIX IMPORT S.A.** celebrada el día de hoy, se resolvió reelegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período de **CINCO AÑOS.**

En el ejercicio de su cargo, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual. Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se estipulan en el artículo Décimo Séptimo del estatuto social.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Quito el 28 de enero del 2000, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 1 de marzo del 2000 bajo el No. 484 , tomo 131.

Aprovecho la oportunidad para felicitar a usted por la designación.

Atentamente,

Nicanor Palacios Velasco
PRESIDENTE

Agradezco y acepto la designación.
Quito, a 7 de julio del 2005

Jorge Luis Velasco Barberis
C.C. 170420087-0

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 6822 del Registro de Nombramientos Tomo 136
Quito, a 20 JUL 2005

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MOTORIX IMPORT S.A.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a 11 de enero del 2006, en las calles Tamayo # 1025 y García, planta baja, se reúne el señor Jorge Luis Velasco Barberis, único accionista de la Compañía.

Preside la Junta el señor Nicanor Palacios Velasco, Presidente titular, y actúa como Secretario el señor Jorge Luis Velasco, Gerente General de la Compañía.

El Presidente solicita al Secretario formar la lista de asistentes y constatar el quórum que se encuentra presente, el mismo que es como sigue:

- Sr. Jorge Luis Velasco 20.000 acciones

El Secretario manifiesta que se encuentra presente y representado el 100% del capital pagado de la Compañía; y, en consecuencia, de acuerdo al Art. 238 de la Ley de Compañías, el accionista puede constituirse en Junta General y Universal de Accionistas, lo cual es aceptado por él.

El Presidente declara instalada la Junta a las 16h30 y solicita al Secretario dar lectura al Orden del Día, el mismo que es como sigue:

1) Cambio de denominación, conversión del capital suscrito de sucres a dólares, elevación del importe de las acciones y reforma de estatutos sociales de la Compañía.

2) Aprobación del Acta.

El accionista aprueba tratar el Orden del Día, y toma las siguientes resoluciones:

1) El Gerente General manifiesta que es conveniente para efectos comerciales de la compañía, cambiar su denominación y que, por otra parte, se debe convertir el capital social de sucres a dólares y elevar el importe de las acciones, pues la compañía se constituyó antes de la dolarización ocurrida en el país. Consecuentemente también con esto último, se debe reformar el artículo Décimo Cuarto del estatuto, que hace referencia a acciones de un mil sucres. Termina su intervención el Gerente General, señalando que de acuerdo con lo manifestado, se debe reformar el estatuto social de la compañía, en los artículos pertinentes.

   El accionista resuelve cambiar la denominación de la Compañía a "NIPPONAUTO S.A.", convertir el capital suscrito de veinte millones de sucres a

ochocientos dólares, elevar el importe de las acciones de mil sucres a un dólar y reformar la última frase del artículo Décimo Cuarto del estatuto social de la Compañía y, en consecuencia de lo anterior, reformar los artículos Primero y Quinto del estatuto social, que dirán lo siguiente:

"**ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN.**- La compañía se denomina NIPPONAUTO S.A."

"**ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.**- El capital suscrito de la Compañía es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 800,00), dividido en ochocientas (800) acciones ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América (US$ 1,00) cada una. Estas acciones podrán estar representadas por títulos de una o más acciones firmados por el Presidente conjuntamente con el Gerente General de la Compañía."

Por último, el accionista resuelve sustituir la última frase del artículo Décimo Cuarto del estatuto social, que dice: "Por cada acción pagada de un mil sucres, el accionista tendrá derecho a un voto", por la siguiente: "Por cada acción pagada de un dólar, el accionista tendrá derechos a un voto"

El accionista encarga al representante legal la suscripción de la escritura pública que contenga la reforma del estatuto social y llevar adelante los trámites correspondientes.

2) No habiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la Junta, el Secretario da lectura del Acta, la cual es aprobada por el accionista. El Presidente levanta la Junta a las 17h25, suscribiendo junto con el accionista y Secretario que certifica.

Nicanor Palacios Velasco Barberis
PRESIDENTE

Jorge Luis Velasco
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

Jorge Luis Velasco Barberis

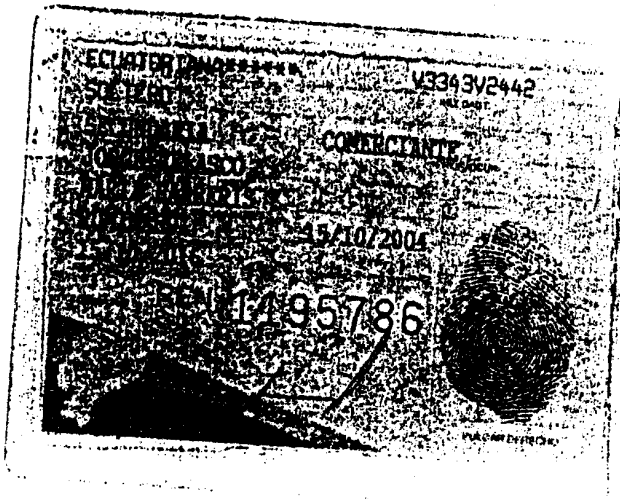

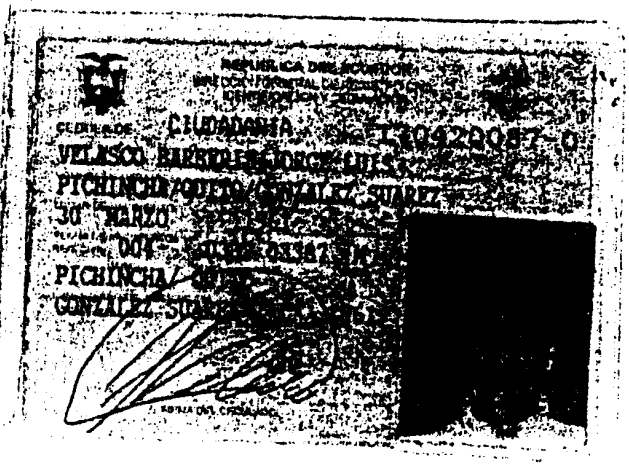

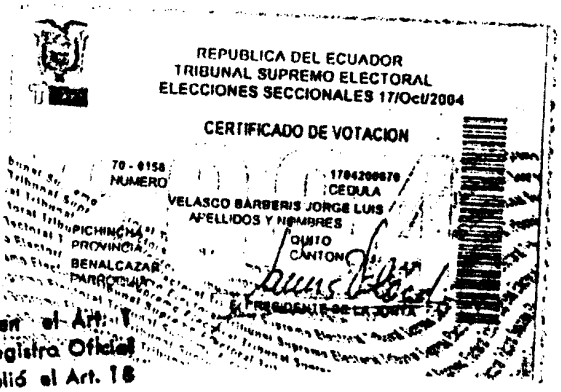

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto Nº 2386 publicado en el Registro Oficial Nº 554 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió

Quito, 12 de Mayo 2010

Dra: Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
QUITO-ECUADOR
NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA 2a

Se otorgo ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA DEL CAMBIO DE DENOMINACIÓN, CONVERSIÓN DEL CAPITAL SUSCRITO DE SUCRES A DOLARES, ELEVACION DEL IMPORTE DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA CIA. MOTORIX IMPORT S.A., firmada y sellada en Quito, a los dieciseis días del mes de Enero del año dos mil seis.

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES
NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA 2a

ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el doctor José Aníbal Córdova Calderón Intendente de compañías de Quito, en su resolución Nº 06.Q.IJ.0372 de fecha 1 de febrero del 2006, tomé nota de la - aprobación constante en dicha resolución, al margen de la matriz de la escritura de cambio de denominación, conversión de capital suscrito de sucres a dólares, elevación del importe de las acciones y reforma de estatutos sociales de la compañía MOTORIX IMPORT S.A. por el de NIPPONAUTO S.A. otorgada ante mí, el 12 de enero del 2006; y al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía MOTORIX IMPORT S.A. otorgada ante mí, el 28 de enero del 2000.-

QUITO, A 20 DE MARZO DEL 2006.-

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
QUITO-ECUADOR
NOTARIA SEGUNDA

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000007

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **06.Q.IJ.0 TRESCIENTOS SETENTA Y DOS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 01 de febrero de 2.006, bajo el número **1083** del Registro Mercantil, Tomo **137**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **484** del Registro Mercantil de uno de marzo de dos mil, fs. 802 vta., Tomo 131.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **CAMBIO DE NOMBRE** de la Compañía "MOTORIX *IMPORT* S.A." por el de **"NIPPONAUTO S.A."** y **REFORMA DE ESTATUTOS**, otorgada el doce de enero del año dos mil seis, ante la Notaria **SEGUNDA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **017909**.- Quito, a ocho de mayo del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-